



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

1

Año I	Período Ordinario	Tomo I	Acta No. 08
-------	-------------------	--------	-------------

Acta de la Tercera Sesión Ordinaria efectuada el martes ocho de octubre de dos mil veinticuatro a las dieciséis horas.

En la ciudad de Huichapan, Estado de Hidalgo, siendo las dieciséis horas día ocho del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, reunidos en el salón de cabildos del Palacio Municipal ubicado en la Avenida Miguel Hidalgo número 1, Barrio Centro Histórico de esta ciudad la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional, Profe. Pablo Campistrano Olvera, Secretario General Municipal, el Ing. Israel Bautista Suarez, así como la P.d.D Alma Delia Casillas Morales, P.d.G. Jared Abdiel Contador Reséndiz, Téc. Patricia Ramírez Cruz, Ing. Daniel Olvera Mejía, Profe. Filiberto Mejía Gómez, Téc. Catalina Chávez Hernández, Psico. Gladys Virginia Segura Camaras, Doc. Salvador Omar Cruz Minutti, L.C. Miriam Nallely Mejía Trejo y la C. Guadalupe Mejía Camacho en su carácter de Regidoras y Regidores Municipales, quienes en uso de las facultades que les confiere la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo realizan la presente sesión ordinaria, bajo el siguiente:

Orden del Día

1. Pase de lista y declaración de quórum legal.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Lectura, aprobación y firma en su caso del acta 02 correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 06 de septiembre, acta 05 correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 24 de septiembre y acta 07 correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha 07 de octubre de 2024.

Participación de los integrantes del Ayuntamiento Municipal:

- 5.1. Ing. Israel Bautista Suarez, Síndico Municipal, Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal quien solicita se autorice a la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional aplicar la condonación del 100% de recargos en los rezagos de pago de impuesto predial 2024 del 28 de octubre al 20 de diciembre de 2024.
6. Lectura de la correspondencia recibida.
Asuntos Generales
 - 7.1. Participación de los integrantes del Ayuntamiento Municipal.
 - 7.2. Convocatoria para próxima sesión ordinaria.
8. Clausura de la Sesión.

Como inicio de la sesión la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional da la bienvenida a los asistentes a la tercera sesión ordinaria del Ayuntamiento de Huichapan, pidiendo que los acuerdos que se tomen sean para el beneficio y progreso del municipio.

Acto seguido le concede el uso de la voz a la Regidora Catalina Chávez Hernández, para que en su carácter de Secretaria en Turno del Ayuntamiento realice el pase de lista correspondiente, quien menciona la incapacidad medica de la Regidora Lesli Joana Cruz Alonso y de la Regidora Blanca Estela Mejía Reséndiz, por lo que hace constar la presencia de trece de los integrantes del Ayuntamiento Municipal, motivo por el cual **existe quorum legal para sesionar.**



H. Ayuntamiento de Huichapan
2024-2027



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

Continuando con el orden del día la Secretaria en Turno del Ayuntamiento declara instalados los trabajos de la presente sesión siendo las dieciséis horas con catorce minutos del día de su inicio por lo tanto los acuerdos que se tomen serán válidos.

Acto continuo la Secretaria en turno del Ayuntamiento da lectura al orden del día programado para esta sesión preguntando si existe algo que comentar, toda vez que no existe nada que comentar la Secretaria en Turno del Ayuntamiento solicita que en votación económica quienes estén por la afirmativa de aprobarlo se sirvan manifestarlo levantando la mano **resultando aprobado por unanimidad**, por lo que es obligatorio su desahogo.

Como el contenido del acta número 02 y 05 es por todos conocido, la Secretaria en Turno solicita la dispensa de la lectura del acta, motivo por el cual solicita a los integrantes del Ayuntamiento que quienes estén por la afirmativa en votación económica se sirvan manifestarlo levantado la mano, **resultando aprobado por unanimidad**, por lo que se dispensa la lectura del acta número 02 correspondiente a la sesión ordinaria de fecha seis de septiembre de dos mil veinticuatro y acta número 05 correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 24 de septiembre de dos mil veinticuatro.

Con la finalidad de aprobar el acta número 02 la Secretaria en turno del Ayuntamiento pregunta si existe algo que comentar o alguna modificación al respecto, toda vez que no existe nada que comentar la Secretaria en Turno solicita la aprobación del acta, motivo por el cual solicita a los integrantes del Ayuntamiento que quienes estén por la afirmativa de aprobarla en votación económica se sirvan manifestarlo levantado la mano, **resultando aprobado por mayoría**, con 12 votos a favor y abstención de la Regidora Miriam Nallely Mejía por lo que se declara aprobada el acta número 02 correspondiente a la sesión ordinaria de fecha seis de septiembre de dos mil veinticuatro, por lo que se les solicita que al término de la sesión procedan a firmarla.

Con la finalidad de aprobar el acta número 05 la Secretaria en turno del Ayuntamiento pregunta si existe algo que comentar o alguna modificación al respecto, toda vez que no existe nada que comentar la Secretaria en Turno solicita la aprobación del acta, motivo por el cual solicita a los integrantes del Ayuntamiento que quienes estén por la afirmativa de aprobarla en votación económica se sirvan manifestarlo levantado la mano, **resultando aprobado por unanimidad**, por lo que se declara aprobada el acta número 05 correspondiente a la sesión ordinaria de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil veinticuatro, por lo que se les solicita que al término de la sesión procedan a firmarla.

Continuando con el orden del día y para desahogar el punto 5.1 se le concede el uso de la Voz al Sindico Municipal Israel Bautista Suarez quien manifiesta: Ayuntamiento Municipal de Huichapan, presente Con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Constitución Política del estado de Hidalgo, artículos 56 fracción I inciso f), 60 fracción I inciso e) de la Ley Orgánica Municipal, y demás relativos y aplicables en materia solicito la aprobación del proyecto de acuerdo en base a los siguientes considerandos: I.- El impuesto predial es el gravamen sobre una propiedad o posesión inmobiliaria. Dicha contribución deben pagarla todos los propietarios de un inmueble, es la principal fuente de ingresos propios para el municipio; no obstante, su recaudación promedio es baja, es un hecho innegable que uno de los principales problemas financieros que enfrenta el municipio de Huichapan en su hacienda pública es el rezago que existe en el pago del impuesto, por lo que es de suma importancia atacar este problema. II.- El impuesto predial es una de las fuentes de ingresos principales para el municipio y así mismo evidenciar que se presenta un rezago de pago en el impuesto predial, es por lo que se propone el "Descuento en el 100% de recargos en los rezagos de pago de impuesto predial 2024", con el ánimo de fortalecer la hacienda pública del municipio. III.- En sesión ordinaria de fecha 24 de septiembre de 2024, se recibió oficio CM/270/2024 suscrito por el L.C. Alejandro Martínez Aguilar, Tesorero Municipal y la Arq. María Guadalupe Magos Mejía, Directora de Catastro Municipal, en la



H. Ayuntamiento de Huichapan
2024-2027



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

que solicitan se autorice un programa de descuento en los rezagos del pago de impuesto predial derivado de diversas solicitudes recibidas por parte de la ciudadanía. IV.- La mesa de trabajo realizada por la Comisión de Hacienda Municipal el 04 de octubre en la que se hizo del conocimiento que existe un rezago de pago de un 36.73% de cuentas (11,755 cuentas) considerando que el padrón actualizado es de 32,003 cuentas predial lo significaría poder ingresar a la Tesorería Municipal un monto aproximado de \$14, 651,112.51 (Catorce millones seiscientos cincuenta y un mil ciento doce pesos 51/100 M.N.) V.- En relación con el proyecto y para darlo a conocer se realizarán visitas y notificaciones a los delegados de las comunidades del Municipio con la finalidad de exponer la importancia del pago del impuesto predial y el descuento acreditar si es que estos cuentan con un adeudo rezagado, al mismo tiempo estos les hagan llegar el mensaje a la población de dichas comunidades, simultáneamente se realizará el perifoneo y publicaciones en las plataformas digitales. En tal virtud y en base a lo antes expuesto, el que suscribe Síndico Municipal Israel Bautista Suárez, Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal les solicito tengan a bien aprobar el siguiente proyecto de acuerdo: Primero: Con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, artículos 56 fracción I inciso f) y 60 fracción I inciso e) de la Ley Orgánica Municipal, se autoriza a la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional, aplicar el descuento del 100% de recargos en los rezagos de pago de impuesto predial 2024 del 28 de octubre al 20 de diciembre de 2024. Segundo: Las condonaciones sólo podrán otorgarse a los contribuyentes que paguen la totalidad de sus adeudos derivados del impuesto predial. Es cuánto.

La Regidora Gladys Virginia Segura Camaras manifiesta: Una pregunta no se si el descuento implica los cinco años anteriores y el que va corriendo o nada mas es el año 2024. Es cuánto.

El Síndico Municipal Israel Bautista Suárez manifiesta: en este caso sería nada más el 2024. Es cuánto.

La Regidora Miriam Nallely Mejía Trejo manifiesta: En la mesa de trabajo que realizamos de la comisión de hacienda el contador se comprometió a entregarnos un reporte un poco mas especifico la finalidad de que el nos presentara la propuesta de la campaña del 100% de descuento en los recargos del predial, si vemos que obviamente corresponden al ejercicio 2024, el comentario va en función de que las campañas sean más efectivas y para ello debemos de saber quiénes son los deudores para tenerlo de comunidad de manera general cuales son las comunidades que mas nos deben para que se ataque o se establezca al promoción o la publicidad tenga mayor impacto y no solo sea de manera general, entonces partiendo de eso abría que enfocar las campañas para que se hagan perifoneo específicos en esas comunidades o tal vez pudieran optar que si en Tlaxcalilla debe mucha gente puede ser viable, se podría analizar la posibilidad de llevar una caja de cobro por ciertos días o también se tocó el tema de abrir aquí la caja en domingos que es cuando la mayoría de las personas bajan a Huichapan, a mí me gustaría que se ampliara no solo al 2024 si no que también a los ejercicios anteriores, ahorita en diciembre me parece que todavía podemos cobrar 2019 que serian los 5 años hacia atrás, por que tengo una duda que pasa con el contribuyente que te dice si te pago 2024 pero te debo los años pasados, ¿le van a aplicar el beneficio o no se le aplicaría? Es cuánto.

El síndico Municipal Israel Bautista Suárez manifiesta: Yo creo que si se le tendría que aplicar el descuento
 La Regidora Miriam Nallely Mejía Trejo manifiesta: Se le aplica el 2024 o se le haría el descuento en todo lo anterior. Es cuánto.

El Profe. Pablo Campistrano Olvera, Secretario General Municipal manifiesta: Cuando se habla de rezagos se habla no solo del 2024, si no desde los años anteriores, entonces la consideración que se le esta haciendo es de todo el rezago que tenga hasta este año al 100% es algo factible, aquí lo mas importante es que hay que buscar las estrategias para llegar a los que de alguna manera se han atrasado en esos pagos, esa sería una modificación directa al usuario que se trataría con los delegados y aseguramos de que ese punto sea tratado en su asamblea. Es cuánto.

El Regidor Daniel Olvera Mejía manifiesta: Aquí en la cedula viene especificado el ejercicio 2024 y años anteriores, eso te esta dando la pauta de que son los años anteriores también, por que como dice el profesor es ilógico que te lleguen a pagar el año corriente y te quedes atrás por lo que debe de estar bien especificado si así nos dice o nos está especificando además yo creo que podemos hacer una campaña específica a

Handwritten signatures in blue ink on the left margin.

Handwritten signature in blue ink at the bottom left.



Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.





HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

través de las plataformas para que se pueda llegar a más gente, apoyo también la propuesta de la Regidora Miriam que se pueda llevar la caja a las comunidades del municipio si es el caso para tener el aporte y que sea mas efectivo. Es cuánto.

- El síndico Municipal Israel Bautista Suárez manifiesta: En contestación a la Regidora Miriam creo que lo podemos tratar en una mesa de trabajo, implementar esas estrategias de donde esta el mayor numero de adeudos en las comunidades así como se hacia la propuesta de abrir las cajas los domingos al menos en esta temporada que se viene. Es cuánto.
- La Regidora Patricia Ramirez Cruz manifiesta: Regidora Miriam el oficio nos comenta que las condonaciones sólo podrán otorgarse a los contribuyentes que paguen la totalidad de sus adeudos derivados del impuesto predial por eso queda claro que la cuestión del descuento no solo se va a aplicar a un solo año si no que viene claro que tiene que estar al corriente de todo para poder acceder al descuento. Es cuánto.
- La Regidora Miriam Nallely Mejía Trejo manifiesta: Dentro de los puntos de los considerandos si dice descuento en el 100% de recargos en los rezagos de pago de impuesto predial 2024, por ejemplo debo del 2020 al 2024, para optar el beneficio del descuento del 2024 tendría que pagar 2020, 2021, 2022 y 2023, pero de ellos si me van a cobrar recargos, porque aquí dice "descuento en el 100% de recargos en los rezagos de pago de impuesto predial 2024" yo creo que aquí sería prudente hacer la modificación te pones al corriente te voy a perdonar los recargos, con lo que debas pero ponte al corriente o no se aquí como se tendría que redactar para que el beneficio sea en conjunto de todos los recargos porque si lo vamos aplicando como lo estamos leyendo nada mas nos corresponde 2024, entonces se tendría que cobrar desde 2020 y si lo que queremos es captar mas bueno que vaya en ese sentido nuestro acuerdo. Es cuánto.
- El Regidor Daniel Olvera Mejía manifiesta: Yo creo que aquí sería una cuestión de redacción por que en el oficio si dice en el que firma el contador Alejandro si esta especificado que es con anteriores, entonces nada más hacer la corrección para no hacer mas grande este asunto. Es cuánto.

Toda vez que no existen más comentarios al respecto, la Secretaria en Turno del Ayuntamiento solicita que quienes estén por la afirmativa de aprobar el proyecto de acuerdo, en votación económica levanten la mano, **resultando aprobado por unanimidad**, por tal motivo, se emite el siguiente

Acuerdo

Primero: Con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, artículos 56 fracción I inciso f) y 60 fracción I inciso e) de la Ley Orgánica Municipal, se autoriza a la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional, aplicar el descuento del 100% de recargos en los rezagos de pago de impuesto predial para el ejercicio 2024 y anteriores del 28 de octubre al 20 de diciembre de 2024.

Segundo: Las condonaciones sólo podrán otorgarse a los contribuyentes que paguen la totalidad de sus adeudos derivados del impuesto predial.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Huichapan, Hidalgo a los ocho días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

Continuando con el orden del día y para desahogar el punto 6 la Secretaria en Turno del Ayuntamiento da lectura a la correspondencia recibida, pidiendo a las Comisiones respectiva darle la atención correspondiente.

Toda vez que no existen asuntos generales que tratar y agotados todos los puntos del orden del día, la Regidora Catalina Chávez Hernández en su carácter de Secretaria en Turno del Ayuntamiento, declara **cerrada** la presente sesión siendo las dieciséis horas con cuarenta y ocho minutos del día ocho de octubre de dos mil veinticuatro, citando para la próxima que con carácter de ordinaria se llevará a cabo el día martes

Handwritten signatures in blue ink on the left margin of the document.

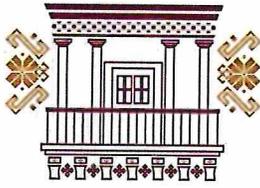


Handwritten initials and signatures in blue ink at the bottom center.



Handwritten signature in blue ink at the bottom right.

Handwritten signatures in blue ink at the bottom right.



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

veintidós de octubre del año en curso en punto de las dieciséis horas, en el salón de cabildos del Palacio Municipal de Huichapan, Estado de Hidalgo. Firman la presente acta los que en ella intervinieron para debida constancia. - Doy fe.

Ayuntamiento Municipal de Huichapan, Hidalgo 2024-2027



Mtra. Yeym Yadira Solís Zavala
Presidenta Municipal

Ing. Israel Bautista Suárez
Síndica Municipal

Regidores

P.d.D. Alma Delia Casillas Morales

P.d.G. Jared Abdiel Contador Reséndiz

Tec. Patricia Ramírez Cruz

Ing. Daniel Olvera Mejía

Profe. Filiberto Mejía Gómez

Tec. Catalina Chávez Hernández

Psico. Gladys Virginia Segura Camaras

Dr. Salvador Omar Cruz Minutti

L.C. Miriam Nallely Mejía Trejo

C. Guadalupe Mejía Camacho

Profe. Pablo Capistrano Olvera
Secretario General Municipal



M.A.P. Marisol Callejas González
Oficial Mayor del Ayuntamiento



H. Ayuntamiento de Huichapan
2024-2027